#### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.021/1998, promovido por «Caja Rural del Jalón S.C.C.», contra doña Gloria Blasco Sebastián y don Juan Manuel Grao Andreu, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.420.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, e excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remata podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

# Bien objeto de subasta

Urbana, sita en esta ciudad de Zaragoza, partida Corpellas, barrio de Movera, donde le corresponde el número 123 triplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.311, libro 515, folio 151, finca registral número 29.317. La inscripción que se ejecuta es la cuarta. Valorada en 27.420.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—18.274.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 815/1997, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Montajes y Perfeccionamientos Zaragoza, Sociedad Anónima» (MON-PERZASA), contra don Ricardo Serrano Laguna, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Piso entresuelo izquierda en la primera planta alzada; ocupa una superficie útil de unos 65 metros 92 decímetros cuadrados, se le asigna una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa a que pertenece de 10 enteros por 100 y de un treintavo en los del bloque, y linda: Frente, zaguán, rellano y piso derecha de igual planta y casa; derecha, entrando, e izquierda, espacio o zona libre del bloque, y espalda, piso derecha de igual planta de la casa número 12 de la calle Valle de Pineta del bloque. Forma parte de un edificio señalado hoy con el número 5, su calle Pilar Andrés (antes Valle de Pineta, 14), de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 84, libro 232, folio 125, finca número 9.005. Valorado en 7.251.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—18.272.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 448/1998, Sección B, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28000446, contra doña María Cristina Coarasa de Arriba, documento nacio-

nal de identidad número 17.830.859-V, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 20 de julio de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de septiembre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 70.-Casa unifamiliar del tipo V1-B del complejo urbanístico sito en Pedrola, en partida Azafranar, de superficie útil total de 79,88 metros cuadrados, y construida de 97,72 metros cuadrados. Consta de planta baja, de 38,66 metros útiles, compuesta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, una habitación y aseo; planta alzada, de 41,22 metros cuadrados útiles, compuesta de tres habitaciones y baño v corral de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso: derecha, entrando, casa número 69 de esta división; izquierda, zona común del complejo, y fondo, calle peatonal. Cuota de participación de 1 entero 6 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almunia de Doña Godina, tomo 1.898, folio 15, finca 8.981, libro 112, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Se hace constar a los efectos que procedan que dicho inmueble objeto de subasta se encuentra catalogada como de promoción pública convenida y sometida al Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y legislación concordante.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.202.

### ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Uche Jaime, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.215.590 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de septiembre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca, sita en Zaragoza, calle Aldebarán, número 21, bloque 2, escalera 5, piso bajo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.564, finca registral número 50.424.

Valorada en 10.215.590 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada y a la usufructuaria doña Julia Jaime Gimeno.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.195.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

### **MADRID**

### Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Por el presente, dimanante del procedimiento de autos número D-432/1997, ejecución número 202/1997, iniciado a instancia de doña Carmen Rodriguez Moreno, contra «Informática Madrid, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por lotes, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote 1: Finca número 36.205. Aparcamiento número 141, situado en la planta de sótano, y con una superficie de unos 12 metros cuadrados.

Tasación: 2.500.000 pesetas.

Lote 2: Finca número 36.207. Aparcamiento número 142, situado en la planta de sótano, y con una superficie de unos 12 metros cuadrados.

Tasación: 2.500.000 pesetas.

Lote 3: Finca número 36.209. Aparcamiento número 143, situado en la planta de sótano, y con una superficie de unos 12 metros cuadrados.

Tasación: 2.500.000 pesetas.

Lote 4: Finca número 36.211. Aparcamiento número 144, situado en la planta de sótano, y con una superficie de unos 12 metros cuadrados.

Tasación: 2.500.000 pesetas.

La tasación total de todos los lotes asciende a 10.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 29 de junio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de septiembre de 1999, señalándose para todas ellas como hora de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2516, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere posturas que ofrezcan suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—18.068.

#### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Jesús Macein Rodero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 170/1996, ejecución número 170/1996, a instancias de Mutua Balear, contra don Manuel Pérez Mansilla, don José Carrillo Peragón, don Manuel Pérez Mansilla y J. Carrillo, C. B., en reclamación sobre Seguridad Social, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta y valoración

Finca registral número 8.177, vivienda sita en la avenida Peris y Valero, número 12. Inscrita en el tomo 896, folio 175, con una superficie de 66 metros cuadrados a 80.000 pesetas el metro cuadrado. Valoración pericial. 5.280.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, en primera subasta, el día 6 de julio de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 27 de julio de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1999

Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 04640000640170/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta,